

**FUNDACIÓN AMIGOS ESPERANZA DE VIDA
REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA DE MIEMBROS**

ACTA 6

Generalidad de esta reunión.

- 1.1 Día 11 de Marzo de 2022.
- 1.2 Hora se inicia a las 8:00a.m.
- 1.3 Ciudad Floridablanca.
- 1.4 Lugar Calle 158 N.º 20- 92 Complejo Médico FOSUNAB ZF – 1er piso Sala de Junta FOSCAL INTERNACIONAL
- 1.5 Fecha convocatoria 17 de Febrero 2022.
- 1.6 Convocatoria comunicación escrita.
- 1.7 Clase de Asamblea General Ordinaria.

En la sala de juntas de Foscal Internacional Local 105 piso 1, Floridablanca Santander, siendo las 8:00 a.m del once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) se reunieron:

PRINCIPALES:

Dra.Laura Rubiano Ariza
Representante Legal Fundación Amigos Esperanza de Vida.

INVITADOS:

Ing. Luisa Fernanda Montero Lizcano, en calidad de Directora de la Fundación Amigos Esperanza de Vida; y a la que adscribe el eje de responsabilidad social FOSCAL.

Dra. María Teresa Orduz de Latorre, en calidad de Presidenta del Voluntariado adscrito a la Fundación.

En representación de la junta directiva del Voluntariado adscrito a la fundación, Sra. Leonor de Salazar, Sra. Milena de Parra, Sra. Martha de Montoya, Sra. Fanny Rodríguez y Sra. Clarita de Mestre.

Dr Gabriel Vásquez Tristancho, Revisor Fiscal,

Dra. Rosa Liliana Díaz Ríos, en calidad de Contador Público de Fundación Amigos Esperanza de Vida.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Verificación del Quórum.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Presentación del informe de gestión 2021.
5. Aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2021.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Nombramiento de Revisor fiscal periodo 2022- 2023.
8. Autorización Representante Legal.
9. Propositiones y Varios.
10. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Sometido a consideración el orden del día, este se aprueba por unanimidad.

2. Verificación del Quórum.

Verificada la asistencia se constata que conforme a estatutos existe un número suficiente de miembros para deliberar. Preside la reunión la Dra Laura Rubiano Ariza, en su condición de presidente de la asamblea.

3. Nombramiento del presidente y Secretario de la reunión

Se designa a Laura Rubiano Ariza como Presidente de la Asamblea y como Secretario a Luisa Fernanda Montero Lizcano. Aprobado por unanimidad.

4. Informe del presidente.

Adjunto documento.

Se aprueba por unanimidad el informe del Presidente de la Junta Directiva.

5.- Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021.

Se anexa el Informe Financiero al presente documento, debiéndose observar en todo caso las correspondientes revelaciones de los estados financieros anexos.

6.- Informe del Revisor Fiscal.

He auditado los estados financieros adjuntos de **FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA**, al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría

que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafos de Énfasis

Hipótesis de Negocio en Marcha

La administración de la Fundación, no observó riesgos de continuidad de negocio; y evaluada las decisiones corporativas, la **FUNDACION AMIGOS ESPERANZA DE VIDA**, cumple con las decisiones de la hipótesis de empresa en marcha de conformidad con el artículo 4 Ley 2069 de 2020.

Otros Asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí, y en mi informe de la vigencia 2021, se expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos

Responsabilidad de la Administración y del gobierno corporativo de la Fundación en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAs:

- Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros), incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Fundación, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

7.-Nombramiento del Revisor Fiscal Principal y Suplente para la vigencia 2022 – 2023

Fundación Amigos Esperanza de Vida, ratifica el nombramiento de BUSSINES TAXES & CORPORATION como empresa encargada de la Revisoría Fiscal y la designación por parte de esta de GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.842.684 de Bucaramanga y T.P. 12043-T como Revisor Fiscal Principal y a CLAUDIA PATRICIA SANMIGUEL LANDINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 37.842.360 de Bucaramanga y TP 101081-T como Revisor Fiscal Suplente. Se ratifica que no hay remuneración y es aceptado por el designado y su suplente.

8.- Autorización Representante Legal

Se autoriza al Representante Legal bajo los apremios de la ley 1819 de 2016 y el Decreto 1625 DE 2016, numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 modificado por artículo 2 del decreto 2150 de 2017, para que realice todos los trámites pertinentes y necesarios para lograr la Calificación, Permanencia y Actualización y efectuar el Registro WEB de la entidad ante el Sistema Informático de la DIAN como entidad sin ánimo de lucro contribuyente del régimen especial.

9.- Propositiones y Varios

Se propone modificar la razón social de la fundación incluyendo la marca corporativa de la organización FOSCAL. Por lo anterior, se aprueba por unanimidad quedando así:

Fundación AMIGOS FOSCAL, Esperanza de vida.

10.- Lectura y Aprobación del acta

Siendo leída en su integridad se aprueba la presente acta.

Agotados los temas, se levanta la sesión.

En constancia firman,



LAURA RUBIANO ARIZA
Presidente



LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
Secretario.